



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



## CONVOCATORIA ORDINARIA

**Nro. 046-CM-GADMIPA-2022**

En Cumplimiento a lo establecido de los artículos 60 Literal c) Art. 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo prescrito en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día jueves 17 de noviembre del 2022, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 45 de fecha 14 de noviembre de 2022.
- 4.- Clausura.



Firmado digitalmente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL**



Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
 032 780 093 / 032 780 094  
 municipio\_arajuno@yahoo.es  
 www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA

APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN ORDINARIA

ACTA Nro. 46

**PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.**

## **RESOLUCIÓN Nro. 182-CM-GADMIPA-2022**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 46 DE FECHA 17 NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 45 de fecha 14 de noviembre de 2022.**

## **RESOLUCIÓN Nro. 183-CM-GADMIPA-2022**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 17 de Noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) 60 literal u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 45 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 4.- Autorizar al Ing. Cesar Greff Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno, la Suscripción de Convenio entre la Corporación de Servicio Paz y Justicia del Ecuador – SERPAJ-E y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.**

## **RESOLUCIÓN Nro. 184-CM-GADMIPA-2022.**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) t) 60 literal b) n) v) del Código



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

PROVINCIA DE PASTAZA

Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.  
**RESUELVE: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CORPORACIÓN DE SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR – SERPAJE Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Greña Aviléz  
**ALCALDE GADMIPA**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL GADMIPA**

## CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 17 de Noviembre de 2022.

## LO CERTIFICO:

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL**





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 046-2022**

## **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO**

En el cantón: Arajuno, provincia de Pastaza, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, siendo las 08H:50am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022, en el Cantón Arajuno; Provincia de Pastaza.

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 45 de fecha 14 de noviembre de 2022.
- 4.- Clausura.

### **PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.**

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. César Grefa Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango vicealcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy; Sr. Nelson Remigio Cerda; Sra. Verónica Canelos; Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:50am declara, instalada la Sesión Ordinaria 046-CM-GADMIPA-2022.

### **PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.**

El Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen, antes solicita incorporar nuevo punto adicional: **4.- Autorizar al Ing. César Grefa Aviléz, la Suscripción del Convenio entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno y Corporación de Servicio Paz y Justicia del Ecuador – SERPAJ-E.** Seguido, la vicealcaldesa Ing. Rita Andy Shiguango indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui por el resto de concejales. Por lo tanto, el orden del día queda propuesto de la siguiente manera:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 38 de fecha 29 de septiembre de 2022.
- 4.- Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno, la Suscripción de Convenio entre la Corporación de Servicio Paz y Justicia del Ecuador – SERPAJ-E y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno
- 5.- Clausura.



Continuando el Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	César Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejel	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejel	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejel	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

### RESOLUCIÓN Nro. 182-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 46 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 45 de fecha 14 de noviembre de 2022.**

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Extraordinaria Nro. 045 de fecha 14 de noviembre de 2022.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Lcdo. José Alberto Andy Shiguango mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. César Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcalde	César Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejaj	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejaj	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejaj	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 183-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre de 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 45 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. – Autorizar al Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde del Cantón Arajuno, la Suscripción de Convenio entre la Corporación de Servicio Paz y Justicia del Ecuador – SERPAJ-E y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno.**

Él Ing. Cesar Grefa Aviléz Alcalde, sede la palabra a la Procuradora Sindica para que exponga y sustente el punto a tratar; Seguidamente la Abg. Mayra Tello Procurador Sindica da a conocer el PRONUNCIAMIENTO CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DEL ESPACIO FÍSICO PARA UBICAR UN CAMPAMENTO TEMPORAL PARA EL PROYECTO "CAYPIMI KANCHI".

En base a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0997-O, del 25 de octubre de 2022, manifiesto lo siguiente:

**ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO:**







# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



- La Corporación Servicio Paz y Justicia del Ecuador "SERPAJ-E", constituida el 29 de mayo de 1989 de carácter ecuménico, educativa, cultural y social, inspirada en los principios de la no violencia activa y la objeción de conciencia.
- La Corporación SERPAJ-E, es una persona jurídica, de derecho privado, sin fines de lucro, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, que se rige por las leyes ecuatorianas especialmente las contenidas en el Código Civil.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno es una institución de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y la Ley.
- Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0997-0, del 25 de octubre de 2022, suscrito por el Lcdo. Claudio Calapucha – Director de Desarrollo Económico y Social, en el que solicita se digne autorizar a la Procuraduría Síndica, para que proceda con los trámites correspondientes para la firma del Convenio de Préstamo de Uso del Proyecto Social, con la Corporación SERPAJ-E, para ubicar un campamento temporal del proyecto KAIPYMI KANCHI, el mismo que beneficiara a un grupo de aproximadamente 600 niños del cantón Arajuno.
- La Dirección de Planificación anexa una lámina de situación actual del área, levantamiento planimétrico del espacio físico y lámina de Implantación de Campamento Temporal.

## MARCO NORMATIVO VIGENTE:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR:

Artículo 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

Artículo 45- Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

Artículo 46.- El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1.- Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

Artículo 53 del Naturaleza jurídica, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

### PRONUNCIAMIENTO:

En base normativa legal vigente, antecedentes y a la revisión realizada al borrador del CONVENIO DE PRESTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL PLURINACIONAL ARAJUNO Y CORPORACIÓN DE SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR – SERPAJ-E, tiene por objeto la ejecución del proyecto KAIPYMI KANCHI, con el fin de establecer las bases para la realización de actividades de carácter social encaminadas a beneficiar a un grupo de aproximadamente 600 niños del cantón Arajuno, por lo que es importante que se dé a conocer al Concejo Municipal para que se autorice a la máxima autoridad la suscripción del mencionado convenio con vigencia a partir de la suscripción de este convenio hasta el 31 de diciembre del 2027.

Seguidamente la Alcalde Ing. Cesar Grefa, una vez escuchado la exposición; ponen en consideración a los señores concejales y concejalas para autorizar la Suscripción de Convenio entre la Corporación de Servicio Paz y Justicia del Ecuador – SERPAJ-E y Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno. Seguidamente el concejal Lcdo. Alberto Andy Shiguango mociono para aprobar el punto tratado. Moción que es aprobado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui.

Seguidamente el Ing. César Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACION
01	Alcalde	César Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado
02	Vicealcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
04	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 184-CM-GADMIPA-2022

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022 del Concejo Municipal, de fecha 17 de noviembre del 2022, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) d) t) 60 literal b) n) v) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. **RESUELVE: AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ENTRE LA CORPORACIÓN DE SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR – SERPAJE Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

### PUNTO CINCO. - Clausura.

El Ing. Cesar Grefa Alcalde, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria Nro. 046-CM-GADMIPA-2022, siendo las 09H:23 am.

Ing. Cesar Neptali Grefa Avilez  
**ALCALDESA CANTON ARAJUNO**

Ing. Rita Andy Shiguango  
**CONCEJALA**

Lcdo. José Alberto Andy  
**CONCEJAL**



 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
 032 780 093 / 032 780 094  
 municipio\_arajuno@yahoo.es  
 www.arajuno.gob.ec  Gadmipa Arajuno



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



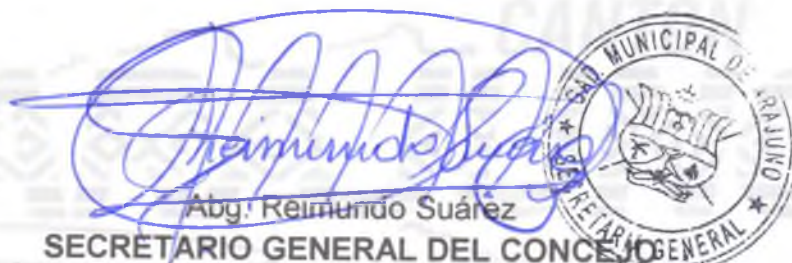
Sr. Nelson Remigio Cerda  
**CONCEJAL**



Sra. Verónica Canelos Vargas  
**CONCEJAL**



Sr. Ricardo Nenquihui  
**CONCEJAL**



Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0129-O

Arajuno, 14 de noviembre de 2022

**Asunto:** PRONUNCIAMIENTO CONVENIO DE PRESTAMO DE USO DEL ESPACIO FÍSICO PARA UBICAR UN CAMPAMENTO TEMPORAL PARA EL PROYECTO "CAYPIMI KANCHI"

Señor Ingeniero  
César Neptalí Grefa Aviléz  
**Alcalde del Cantón Arajuno**  
**GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**  
En su Despacho

En respuesta al Documento No. GADMIPA-DDES-2022-0997-O

En base a la sumilla inserta de la máxima autoridad en el Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0997-O, del 25 de octubre de 2022, manifiesto lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES QUE SIRVEN DE ELEMENTOS EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO:**

- La Corporación Servicio Paz y Justicia del Ecuador “**SERPAJ-E**”, constituida el 29 de mayo de 1989 de carácter ecuménico, educativa, cultural y social, inspirada en los principios de la no violencia activa y la objeción de conciencia.
- La Corporación SERPAJ-E, es una persona jurídica, de derecho privado, sin fines de lucro, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, que se rige por las leyes ecuatorianas especialmente las contenidas en el Código Civil.
- Tiene como misión promover el ejercicio y socialización de los principios de la objeción de conciencia y de no violencia activa para alcanzar una sociedad donde el saber, el poder, el tener se ejerzan de manera justa y equitativa y fomenta el desarrollo centrado en el ser humano. Para alcanzar su misión SERPAJ-E se propone entender y actuar sobre la problemática de la violación de los derechos humanos y de la violencia cotidiana e institucionalizada.
- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno es una institución de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determina la Constitución y la Ley.



Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0129-O

Arajuno, 14 de noviembre de 2022

- Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2022-0997-0, del 25 de octubre de 2022, suscrito por el Lcdo. Claudio Calapucha – Director de Desarrollo Económico y Social, en el que solicita se digna autorizar a la Procuraduría Síndica, para que proceda con los trámites correspondientes para la firma del Convenio de Préstamo de Uso del Proyecto Social, con la Corporación SERPAJ-E, para ubicar un campamento temporal del proyecto KAIPYMI KANCHI, el mismo que beneficiara a un grupo de aproximadamente 600 niños del cantón Arajuno.
- La Dirección de Planificación anexa una lámina de situación actual del área, levantamiento planimétrico del espacio físico y lámina de Implantación de Campamento Temporal.

## MARCO NORMATIVO VIGENTE:

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR:

**Artículo 44.-** El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.

**Artículo 45.-** Las niñas, niños y adolescentes gozarán de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida, incluido el cuidado y protección desde la concepción.

**Artículo 46.-** El Estado adoptará, entre otras, las siguientes medidas que aseguren a las niñas, niños y adolescentes: 1.- Atención a menores de seis años, que garantice su nutrición, salud, educación y cuidado diario en un marco de protección integral de sus derechos.

### CODIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD:

**Artículo 53** del Naturaleza jurídica, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón;

## PRONUNCIAMIENTO:

Oficio Nro. GADMIPA-PSM-2022-0129-O

Arajuno, 14 de noviembre de 2022

En base normativa legal vigente, antecedentes y a la revisión realizada al borrador del **CONVENIO DE PRESTAMO DE USO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL PLURINACIONAL ARAJUNO Y CORPORACIÓN DE SERVICIO PAZ Y JUSTICIA DEL ECUADOR – SERPAJ-E**, tiene por objeto la ejecución del proyecto KAIPYMI KANCHI, con el fin de establecer las bases para la realización de actividades de carácter social encaminadas a beneficiar a un grupo de aproximadamente 600 niños del cantón Arajuno, por lo que es importante que se dé a conocer al Concejo Municipal para que se autorice a la máxima autoridad la suscripción del mencionado convenio con vigencia a partir de la suscripción de este convenio hasta el 31 de diciembre del 2027.

Anexo convenio de préstamo de uso.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Abg. Mayra Narciza Tello Alarcón  
**PROCURADORA SINDICA MUNICIPAL**

Referencias:

- GADMIPA-DDES-2022-0997-O

Anexos:

- situacion\_actual0086933001666721696.pdf
- levantamiento\_planimetrico\_convenio\_gadmipa\_serpaj-e-signed0446389001666721687.pdf
- implantacion\_de\_campamento\_temporal05449100016657656270580943001666721684.pdf
- proyecto\_\_86020\_kaypimi\_kanchi.doc
- dctos\_kaypimi\_kanchi.pdf
- oficio\_serpaj-e\_0001.pdf
- convenio\_kaypini\_kanchi\_0091753001668444487.ocx

Copia:

Señor Abogado Reimundo Wilson Suarez Santi - **Secretario General** - / Señor Licenciado Claudio Fidel Calapucha Andy - **Director de Desarrollo Economico y Social** - /



Mayra Narciza Tello Alarcón  
**MAYRA NARCIZA  
TELLO ALARCON**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA Nro. 046**  
**FECHA: 17 DE NOVIEMBRE 2022**  
**REGISTRO DE RECEPCIÓN**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	15/11/2022	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	15/11/2022	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	15/11/2022	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	15/11/2022	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	15/11/2022	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	15/11/2022	





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN ORDINARIA**  
**CONVOCATORIA Nro. 046**  
**FECHA: 17 DE NOVIEMBRE 2022**  
**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
03	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	